

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: califica condición único oferente, y declara inadmisibile, para
Traslado Estudiantes Escuela Talquipen la Palma Sur y Viceversa.

DECRETO: 1478

COIHUECO: 04 Abril 2011

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.

3.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto Municipal año 2011

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1141 de fecha 15/05/2011 , que Autoriza Llamado a Licitación , Aprueba Términos de Referencia y nombre Comisión Evaluadora.

2.- Informe Comisión Evaluadora.

3.- Licitación N° 229 – 39 - LE11 de fecha 24/03/2011

4.- Cuadro Comparativo por líneas , donde se presenta un único oferente.

DECRETO:

1.- Declárase Inadmisibile al Único oferente Buses Sandy Bus por no cumplir con lo requerido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para traslado de Estudiantes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



Arnoldo M. Jimenez Venegas
ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ Carpetas Programas
AMJV/GML/EHHC/evl.-